



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 16 AGO. 2024

2023-5-1-0009298

**VISTO:** la gestión promovida por el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" para la contratación de 6 (seis) becarios de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo en el Inciso;

**RESULTANDO:** I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos;

**CONSIDERANDO:** que corresponde proceder a las designaciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo";

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021; en el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021; en el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y sus modificativas y en el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a contratar bajo la modalidad de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo", a las siguientes personas para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva", por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos:

  
VA/RH/A-MB

| Apellidos         | Nombres     | CI          |
|-------------------|-------------|-------------|
| ACOSTA MARRERO    | KAREN BELÉN | 5.586.703-5 |
| PERG CADENASSO    | KEVIN URIEL | 5.599.424-4 |
| YANES SANTESTEBAN | YASMÍN      | 5.507.739-9 |

|                   |                  |             |
|-------------------|------------------|-------------|
| SARACHO RODRÍGUEZ | MÍA NAZARENA     | 5.736.445-5 |
| CHAPARRO GONZÁLEZ | LUCIANA PILAR    | 5.583.872-3 |
| HERNÁNDEZ CANDIDO | FACUNDO EXEQUIEL | 5.594.357-4 |

2º) Los contratos serán para desempeñarse en tareas administrativas de apoyo, en régimen de hasta 30 (treinta) horas semanales de labor y percibirán una remuneración mensual de hasta 4 (cuatro) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones).

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4º) Facúltase a la Dirección General Impositiva o quien haga sus veces a suscribir los contratos en régimen de Beca de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5º) Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.) creado por el artículo 13 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en redacción dada por el artículo 33 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

6º) Comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos. Cumplido, archívese.

13 art



**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS